



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
VICERRECTORIA DE
INVESTIGACION Y POSTGRADO
DIRECCION ACADEMICA DE
POSTGRADO

**Designa Integrantes del Comité De
Autoevaluación del Programa de
Doctorado en Comunicación.**

TEMUCO, 16 de junio de 2026

RESOLUCION INTERNA N°227 D.A.P.

VISTOS:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°25 de 2024 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- Decreto Supremo 155 del 15 de septiembre del 2025.
- Res. Ex. N°2119 de 2018 que Establece orden de subrogancia a funcionarios Superiores.
- Res. Ex. N° 0658 de 2025, que aprobó el Reglamento de Facultades.
- Res. Ex. N°1650 de 2010, que aprueba normativa de delegación de Facultades.
- Resolución Exenta N° 0697 de 2021, que aprobó las normas sobre Niveles de Actividades Académicas.
- Res. Ex. N°4210/2023, Reglamento General para Programas de Doctorado, y

CONSIDERANDO:

1. La importancia de fomentar la participación de los/as académicos/as en los procesos de autorregulación y autoevaluación con fines de acreditación de los programas de postgrado.
2. a solicitud presentada por el Director del programa de Doctorado en Comunicación, Dr. Carlos del Valle, con fecha 15 de junio de 2026, mediante la cual se propone la conformación del Comité de Autoevaluación.

RESUELVE:

DESIGNASE, la conformación del Comité de Autoevaluación del programa de **DOCTORADO EN COMUNICACIÓN**, a contar de 11 de junio del año 2026 y hasta finalizar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación. Con una dedicación de dos horas semanales.

Comité de Autoevaluación:

- Dr. Carlos Felimer Del Valle Rojas, quien preside el comité.
- Dr. Jaime Arturo Otazo Hermosilla
- Dra. Sandra Verónica Riquelme Sandoval
- Dra. Deyse Pamela Almonacid Jaque
- Tania Soledad Espinoza Márquez, representante de las y los estudiantes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por orden del Señor Rector



DR. NICOLAS SAAVEDRA CUEVAS
VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

NSC/LSN/mac
DISTRIBUCIÓN

- Director(a) de Programa
- Unidad de Gestión y Postgrado, DAP.
- Archivo D.A.P (Con Documento de Respaldo)

lunTS
Toma de razón
Dirección de Legalidad
Universidad de La Frontera

Gustavo Adolfo Becerra Arévalo
c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terminos de uso
en www.esign-la.com/acuerdoterceros,
cn=Gustavo Adolfo Becerra Arévalo,
email=gustavo.becerra@ufrontera.cl
2026.06.17 16:44:52 -04'00'